Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 414/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABOGADO JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL AMBITO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS----------

San Lorenzo, 31 de enero de 2019.-

VISTO: La **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL AMBITO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un profesional que pueda brindar los servicios de consultoría en el ámbito de las contrataciones públicas, para la Municipalidad de San Lorenzo.: ----------

El informe emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, y transcripto indica que la adjudicación recaerá sobre el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuará de acuerdo al presupuesto fijo.----------

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica de la Carta de Invitación y solicitan que la Matriz de Evaluación Técnica donde califican al consultor oferente, forme parte del acta de Evaluación Técnica A, y que se resume en el siguiente cuadro:

Oferente: **Jorge Augusto Zarate Leiva**

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	**Puntos**
Factores de Evaluación	
Experiencia del consultor	60 Puntos
Perfil Académico	28 Puntos
Metodología	10 Puntos
Total	98 (Noventa Y Ocho)

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta del abogado **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos con los demás requisitos exigidos en la carta de invitación.----------

Los miembros del comité califican al Consultor Abogado **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, de acuerdo a los criterios establecidos en la matriz de evaluación técnica de la carta de invitación y solicitan que la matriz de evaluación donde califican al oferente, forme parte del acta de Evaluación Técnica A.----------

Evaluación Técnica

Por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa al abogado **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, por un monto total de 92.400.000 (Noventa Y Dos Millones Cuatrocientos Mil) incluyendo el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes.----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el presente llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 ID N° 355.953,** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL ÁMBITO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS** al **Abogado JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA con CI N° 1.744.334,** por un monto total de **Gs.** 92.400.000 (Guaraníes: Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Mil); **IVA** incluido----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal